



## Ayuntamiento de Casas del Monte

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 09/06/2025 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de Personal laboral fijo de la plaza de ALGUACIL - SERVICIOS MÚLTIPLES vacante en el Ayuntamiento de Casas del Monte, del tenor literal siguiente:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

-SANDRA VELÁZQUEZ GARCÍA	DNI *****781P
-MARCOS ROJO GONZÁLEZ	DNI *****395C
-JUAN JOSE BLANCO PASCUAL	DNI *****072Z
-JUAN JOSE SIMON GONZÁLEZ	DNI *****325R
-ALFONSO SÁNCHEZ HINJOS	DNI *****034L
-IVAN GALLARDO DILLANA	DNI *****659ª
-AYMAR REDONDO GARCIA	DNI *****421Z
-ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ	DNI *****036G
-JONATHAN BLANCO ANTUNEZ	DNI *****515C
-ANGEL MORALES HERNÁNDEZ	DNI *****938K

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

-LUIS BLÁZQUEZ GARCIA	DNI *****542E
-----------------------	---------------

(No acredita el cumplimiento de la Base Segunda apartado e “Poseer la titulación exigida”)

#### TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Miembro	Identidad
Presidente	ANGEL JOSE RUBIO HERRERO
Suplente	MARIA DOLERES MUÑOZ VEGAS
Vocal	DAVID CASERO RODRIGUEZ (Diputación de Cáceres)
Suplente	SARA MOLAÑO BREÑA (Diputación de Cáceres)
Vocal	MARCOS FERNÁNDEZ LUIS (Junta de Extremadura)
Suplente	JUAN GARCIA CORCHERO (Junta de Extremadura)
Vocal	PRIMITIVO EXPÓSITO AZABAL (Junta de Extremadura)
Suplente	MARCO ANTONIO ALVAREZ GUIADO (Junta de Extremadura)
Secretario	LUIS ANTONIO ESTEBAN SANTIBÁÑEZ
Suplente	MANUELA AGUDELO BLANCO

La realización del primer ejercicio comenzará el día 20 de Junio de 2025, a las 10:00 horas, en las dependencias de las escuelas en la Avda. del Ambróz s/n de Casas del





## Ayuntamiento de Casas del Monte

---

Monte, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

*[El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas se harán públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo].*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Cáceres, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

